

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *22* de mayo de 1986.-

Visto el presente expediente n° 364.397/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la renovación del contrato de locación del inmueble de la calle Entre Ríos n° 2828 de la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires), ocupado por el Ministerio Público del asiento; y

Considerando:

Que a fs. 24 se proponen las condiciones para la renovación de que se trata.-

Que, teniendo en cuenta lo expuesto por el Tribunal de Tasaciones a fs. 22 y lo manifestado / por la Subsecretaría de Administración en el punto 6) de su informe de fs. 30, el monto solicitado por la / propietaria se estima razonable.-

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por Resoluciones nos. 570/76 y 577/76 y lo informado por la Subsecretaría de Administración precedentemente,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al señor Juez titular del Juzgado Federal de Primera Inst. N°1 de Mar del Plata (Buenos Aires) o a su reemplazante legal, a suscribir "ad-referendum", la renovación del contrato de locación del inmueble de la calle Entre Ríos n° 2828/30 / de dicha ciudad, sede del Ministerio Público , por el
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

término de dos (2) años a partir del 1° de abril de 1986, sobre la base de un alquiler mensual de AUSTRALLES SEISCIENTOS (A 600.-), reajutable trimestralmente, de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general-, según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2°) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar, con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia, el proyecto de contrato respectivo.-

3°) El gasto que demande lo precedentemente dispuesto deberá imputarse a la partida / pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986.-

4°) Regístrese y devuélvase a la cita Subsecretaría, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO